

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales		INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Fecha: 30/07/2024	
				Versión: 17			
				Código: GF-FO-04			
				1.Fuente de Financiación		FONAM/ANLA	
2.Dependencia / Grupo:		GRUPO DE MINERÍA	3.Pago Actual No:	4	4.No Total de pagos 4		
				5.Avance _____	6.Pago Final __X__		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR							
7.Nombre completo		CATALINA RAMIREZ FORERO					
8.Identificación		52715437	9.Correo Institucional		cramirez@anla.gov.co		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO							
10.No Contrato y Vigencia		1544-2025	11.Periodo a pagar:	DICIEMBRE	12.Plazo de Ejecución:		
			13.Fecha de inicio:	24/09/2025	14.Fecha de terminación:		
					4 Meses 31/12/2025		
15.Responsabilidad del Contribuyente		Responsabilidad 49 - No responsable de IVA	16.Novedades del periodo a pagar		17.Periodo (s) a pagar (en el caso de alguna novedad)		
			Sin Novedades				
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO							
18.VALOR A PAGAR		\$12.402.552					
19.Valor Inicial contrato:		\$40.392.617.00	26.Valor(es) pagado(s):				
20.Adición (en el caso de que aplique)		\$0.00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	
21.Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)		\$0.00	\$2.914.931	\$12.492.562	\$12.492.562	\$12.492.562	
22.Total Ejecutado		\$40.392.617.00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	
23.Total Ejecutado		\$40.392.617					
24.Saldo		\$0	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	
25.Porcentaje de Ejecución		100.00%					
27.OBJETO DEL CONTRATO:							
12-18-2-38 Prestación de servicios profesionales en materia técnica para la evaluación de los proyectos, obras o actividades objeto de licencia ambiental, modificación de licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental y demás instrumentos de manejo y control en la subdirección de evaluación de licencias ambientales de la ANLA.							
AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO							
28.AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			29.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Describe todas las obligaciones específicas en su contrato)				
Durante el periodo objeto de verificación, se realizaron actividades conexas a la elaboración de los respectivos conceptos técnicos, como se relaciona a continuación:			1. Revisar, aprobar y orientar, en oportunidad y con calidad, los conceptos y/o documentos técnicos, asociados a los trámites de evaluación y en general todos aquellos que le sean asignados. Dichos conceptos y/o documentos técnicos deberán ser entregados por parte del profesional en los términos y tiempos señalados por la ley y/o por la Entidad, para dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos por la ANLA. Nota 1: Se deberán finalizar mensualmente el número de conceptos técnicos de evaluación que se les hayan asignado a los profesionales que estén bajo su orientación y/o revisión, sin perjuicio de que por necesidad de alguna de las Subdirecciones y Coordinaciones se deban finalizar un número mayor de conceptos técnicos. Además de lo anterior, deberá ejecutar todas las actividades asignadas en el ejercicio del contrato, con oportunidad y calidad, según tiempos definidos, en la ley, por la parametrización de tiempos de la Entidad o por el Supervisor del contrato. Nota 2: Se entiende por finalización del concepto técnico, cuando éste se encuentre debidamente numerado. Nota 3: Cuando se trate de fracciones de mes inferiores a veinte (20) días calendario, se acordará con el Supervisor el número mínimo o el nivel de avance de los conceptos técnicos de los proyectos asignados para dicho periodo. Nota 4: Cuando por el desarrollo del proyecto se determine que éste es crítico (complejo), la Coordinación del sector y la Subdirección correspondiente, acordarán de ser necesario, un tiempo mayor para la finalización del concepto técnico, a través de correo electrónico y/o acto de reunión. Nota 5: Todas las actividades a su cargo, les deberá dar estricto cumplimiento a los rendimientos establecidos y a los plazos indicados por la ley y/o por la Entidad, realizando la revisión integral de los expedientes y/o estudios que le sean asignados, acorde con las metas e indicadores determinadas por la ANLA.				
LAM4924. Explotación Técnica de Materiales de Construcción - Contrato de Concesión FD2-154. Durante el periodo se numeró el CT de indagación preliminar: CT número 10840 -2025							
LAM4924. Explotación Técnica de Materiales de Construcción - Contrato de Concesión FD2-154. Durante el periodo se apoyó a grupo evaluador biótico en el proceso de elaboración del concepto técnico y se llevó a cabo la revisión del documento, actualmente el documento se encuentra disponible para elaboración del acto administrativo.							
LAV0031 - IKK15371. Durante el periodo se ha apoyado y orientado la revisión de información adicional aportada por el solicitante en el marco de la solicitud de licencia del proyecto. Actualmente se está definiendo la orientación del pronunciamiento para iniciar la elaboración del concepto técnico.							
LAV0017-00-2025. PROYECTO MINERO EL ALACRÁN. Durante este periodo se hizo la validación de comentarios realizados en la primera revisión con énfasis en los capítulos de caracterización y definición de área de influencia, actualmente el documento está en revisión de evaluación de impactos y zonificación., está pendiente la revisión final de acuerdo con los apartes por incluir por parte de los ejecutores.							
LAM3830. Durante el periodo se programó el desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración del concepto técnico en el marco de la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal fuera de licencia solicitada para el proyecto Cerro Largo							
Las anteriores actividades se encuentran soportadas en SILA, la plataforma TEAMS donde fueron creadas estas reuniones, en SILA donde se encuentra la trazabilidad de los conceptos técnicos, y en el drive de ANLA donde se encuentran los archivos correspondientes. Además se presenta adjunto a los soportes de esta cuenta de cobro en pdf los pantallazos de cada reunión a la cual se asistió durante el periodo a cobrar.							
Para el periodo reportado se utilizó el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA para la revisión y la trazabilidad de las actividades que fueron asignadas en dicho sistema.			2. Utilizar el Sistema de información de Licencias Ambientales - SILA para la revisión y la trazabilidad de la gestión de los conceptos técnicos en el plazo allí establecido o aquel que se encuentre vigente.				
Durante el periodo reportado, en el marco de los procesos de evaluación y demás actividades asignadas se programaron y se participó de las siguientes reuniones							
01/12/2025_LAV0031-00-2025_Revisión Requerimiento Bióticos 02/12/2025_LAV0031-00-2025_REQUERIMIENTOS RIA ACTA 89 EXPEDIENTE 03/12/2025_LAM4924_REVISIÓN AJUSTES CT 04/12/2025_LAV0031-00-2025_CONTINUACIÓN REQUERIMIENTOS RIA ACTA 89 EXPEDIENTE 05/12/2025_LAV0031-00-2025_Revisión Al biótica - IKK15371 10/12/2025_paf0002_Cronograma PAF0002			3. Asistir y participar la preparación y ejecución de reuniones (Presenciales y/o no presenciales) de audiencias públicas, reuniones informativas, simulacros y reunión de información adicional en la etapa de evaluación y demás espacios de análisis y participación, que le sean asignados por el supervisor.				
Adicionalmente se participó en las siguientes reuniones de temas transversales asignados y capacitaciones de la entidad:							
04/12/2025_VERIFICACIÓN INSUMO TÉCNICO CENTRO MONITOREO (RIO SALDAÑA) 05/12/2025_Lineamientos finales cuentas 05/12/2025_LINEAMIENTOS INSUMO REGIONALIZACIÓN R SALDAÑA 06Cronograma PAF0002/12/2025_ANALISIS INSUMO REGIONALIZACIÓN R SALDAÑA							
Las anteriores actividades se encuentran soportadas en la plataforma TEAMS donde fueron creadas estas reuniones. Además se presenta adjunto a los soportes de esta cuenta de cobro en pdf los pantallazos de cada reunión a la cual se asistió durante el periodo a cobrar:							
Para el periodo reportado se realizó la orientación y apoyo a los profesionales técnicos, en la elaboración de los Conceptos Técnicos y demás documentos requeridos de acuerdo con las directrices de la Entidad, en el marco de los procesos de los trámites de evaluación y modificación relacionados en la obligación 1.			4. Orientar, en oportunidad y con calidad, a los profesionales técnicos frente a la elaboración de los conceptos técnicos y demás documentos que le sean requeridos, teniendo en cuenta las directrices de la Entidad.				
Durante el periodo se orientó respecto a los siguientes pronunciamientos							
-Elaboración de oficios para solicitud de información a otras entidades en el marco del proceso de evaluación del expediente LAV0031-00-2025_Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371 (Soportes en SILA) -Elaboración de acto administrativo LAV0017-00-2025. PROYECTO MINERO EL ALACRÁN (Soporte link Sharepoint) - Apoyo a respuesta DPE presentado por Holcim (Colombia) S.A. - Caso SA-3028-2025 (Plataforma BPM)			5. Revisar y aprobar, en oportunidad y con calidad, los asuntos técnicos requeridos para los trámites de audiencias públicas, consultas previas, derechos de petición, ECOS (solicitudes efectuadas por Entidades u Organismos de control), DPE (derecho de petición), VPD (verificación preliminar de documentos), cambios menores, giros ordinarios, y solicitudes de información en general, tanto internas como externas y demás que le sean asignados por la supervisión.				
Durante el periodo reportado, no se asignaron actividades relacionadas con la orientación o atención de visitas técnicas.			6. Orientar y atender las visitas técnicas, ya sean presenciales o no presenciales, que se deban llevar a cabo en los procesos de evaluación que se le asignen dando cumplimiento a los términos establecidos para tal fin, coordinando con la Corporación Autónoma Regional del área de jurisdicción, la participación en dichas visitas. Nota 1: Socializar con el equipo técnico, jurídico y/o coordinadores los resultados de la visita, previo a la elaboración del concepto o informe técnico. Nota 2: El contratista deberá tramitar el cumplimiento de la visita en los plazos establecidos por la ANLA, esto, ante la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 000297 del 27 de febrero de 2024 (o aquella que la modifique, derogue o complemente), expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Nota 3: El contratista deberá apoyar la programación de cobro por evaluación en los plazos establecidos por el SILA.				
Durante el periodo reportado, se trabajó articuladamente con los profesionales de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA asignados como parte de los trámites de evaluación, en la incorporación de los análisis regionales y aspectos asociados a la adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la aplicación de los instrumentos internos, dentro de los procesos relacionados en la obligación 1.			7. Trabajar articuladamente con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA para incorporar los análisis regionales y aplicación de los instrumentos internos en los informes y conceptos técnicos de evaluación y demás que sean pertinentes, cuando a ello haya lugar.				
Se apoyó en la revisión y orientación de la elaboración del concepto técnico de evaluación del expediente LAV0017-00-2025 Proyecto minero el Alacrán.							
Se apoyó en la revisión de la información adicional y orientación de la elaboración del concepto técnico del expediente LAV0031-00-2025_Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371							
Se apoyó en la orientación y revisión de la elaboración del concepto técnico del expediente LAM4924. Explotación Técnica de Materiales de Construcción - Contrato de Concesión FD2-154.							
Durante el periodo reportado no se asignaron actividades de apoyo a otras subdirecciones u otras dependencias de la entidad.			8. Coadyuvar a otras subdirecciones y/o dependencias de la Entidad, en aquellas actividades que por su perfil se les requiera, para dar cumplimiento a las metas e indicadores de la ANLA, que le sean asignados por su supervisor.				
Durante el periodo reportado, se orientó a los grupos técnicos para la utilización de la información geográfica entregada por los usuarios y los sistemas tecnológicos AGIL y la plataforma PLANET, dentro de los trámites de evaluación relacionados en la obligación 1. Del mismo modo, la orientación en la elaboración de mapas que deben incluirse en los Conceptos Técnicos y demás documentos técnicos.			9. Orientar técnicamente y garantizar que los grupos técnicos utilicen la información geográfica entregada por el usuario, los sistemas tecnológicos AGIL y la plataforma PLANET (según la entidad los tenga disponibles) en los procesos de evaluación, sancionatorios y demás que requieran bases de datos digitales y/o información geográfica y que le sean asignados, elaborando los mapas que se incluyan en los conceptos técnicos, informes técnicos y demás documentos técnicos a partir de los sistemas de información geográfica de la Entidad.				
Durante el periodo reportado, no se asignaron actividades relacionadas con apoyar a la Oficina Asesora Jurídica para resguardar la defensa judicial de la Entidad.			10. Elaborar y/o revisar, en oportunidad y con calidad, las respuestas técnicas a los requerimientos que se realicen desde la Oficina Asesora Jurídica para resguardar la defensa judicial de la Entidad, que le sean asignadas.				
Durante el periodo reportado, se gestionó para que dentro de los trámites de evaluación relacionados en la obligación 1, así como los que se encuentran en curso y todos aquellos solicitados y radicados por los usuarios, se promovieron acciones encaminadas a la implementación del Acuerdo de Escasú desde el Radicamiento Ambiental, direccionados a la participación amplia y activa de los diferentes actores sociales, autoridades municipales, personerías, autoridades ambientales regionales y demás actores de interés, garantizando que todos tengan acceso a la información asociada a los trámites. Así mismo se participa y desarrolla activamente en todas las actividades.			11. Promover y apoyar acciones encaminadas a la implementación de las actividades establecidas en el plan de acción del Acuerdo de Escasú correspondientes a la etapa del licenciamiento ambiental, propendiendo por garantizar el acceso a la información, la participación, la justicia ambiental y la protección de líderes y lideresas, pueblos, comunidades, organizaciones y personas defensoras DDHH ambientales.				
Durante el periodo reportado, no se asignaron actividades relacionadas con la supervisión de los contratos y/o convenios. Respecto al seguimiento de los equipos técnicos, durante el periodo reportado se gestionó y moderaron reuniones para dar lineamiento y hacer seguimiento a los equipos técnicos asignados en relación a los siguientes proyectos:			12. Apoyar en la revisión de los soportes y evidencias asociados a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados por parte del ordenador del Gasto o de la supervisión y hacer seguimiento de manera permanente a los equipos técnicos de trabajo asignados, para el cumplimiento de sus compromisos en oportunidad y calidad, con el fin de cumplir con las metas e indicadores de la Entidad.				
LAV0017-00-2025. PROYECTO MINERO ELALACRÁN. LAM4924. Explotación Técnica de Materiales de Construcción - Contrato de Concesión FD2-154. LAV0031-00-2025_Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371							
30.Observaciones del Supervisor							
N/A							
31.Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución e Informe mensual de actividades en SECOP II		El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente informe mensual de actividades así:					
		1. Cargue y Publicación en SECOP II del Informe mensual de actividades del periodo inmediatamente anterior. SI () 2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI ()					
32.ANEXOS Y DEDUCCIONES							
Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	DICIEMBRE.pdf	Dependientes:			AFC o Pensiones Voluntarias		
Certificado de afiliación seguridad social (Para el primer pago en caso de no adjuntar la planilla)		Intereses de Vivienda:			Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC		
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerde que NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	Medicina Prepagada:			Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en números)		
Factura		RUT/IRIT (Para primer pago)			Otros documentos soporte 1. SOPORTES REUNIONES.pdf		
33.Recoibo a satisfacción del supervisor: En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.			35.Declaración Contratista: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos al "Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento" que constan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto de cobro.				
Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulan la materia).			36.Según el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que a los presentes ingresos percibidos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria (SI) (NO) se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas (en caso de que la manifestación sea negativa se aplicará lo previsto en el Numeral 10 del Art 206 del Estatuto Tributario)				
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS pesos m/c) (\$12.492.562)			37.Solicitud mayor retención: Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3. Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. (NO)				
34.NOMBRE SUPERVISOR: DORIS ADRIANA BARAJAS MUÑOZ CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16 GRUPO DE MINERÍA C.C.: 1010169940			38.NOMBRE CONTRATISTA: CATALINA RAMIREZ FORERO C.C.: 52715437				
Certificado de trámites y entrega de elementos (DILIGENCIE SÓLO EN CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO)							
Certificamos que el contratista que termina contrato no tiene asuntos pendientes con las diferentes dependencias de la entidad .Para constancia de esto firma:							
VoBo		VoBo		VoBo			
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL (Gestor documental - ORFEO)		GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Almacén)		GRUPO GESTIÓN HUMANA (Seguridad y salud en el Trabajo)			
VoBo		VoBo					
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Comisiones)		GESTIÓN DOCUMENTAL (Archivo Físico)					